

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/82-NE/08  
23/07/12

## LXXXII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Guayaquil, Ecuador, 7 y 8 de agosto de 2012)

### Cuestión 7 del Orden del Día:

### Participación de la CLAC en la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación de la OACI, Montreal, Canadá, 12 al 14 de septiembre de 2012 (Secretaría)

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Como es de su conocimiento, mediante comunicaciones SD 39/1-12/6 y SD 39/1 de 2 de febrero y 13 de julio de 2012 respectivamente, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) circuló la invitación para la “Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación” (**Adjunto 1**), prevista a realizarse en Montreal, Canadá, entre el 12 y 14 de septiembre de 2012. Dicho evento tiene como propósito convocar a funcionarios gubernamentales de categoría superior y partes interesadas del sector de la aviación, a fin de que lleguen a un consenso y formulen recomendaciones sobre prioridades y cuestiones clave de seguridad de la aviación, con miras a hacer frente a las amenazas actuales y emergentes para la aviación civil. La Conferencia examinará también los progresos realizados en el cumplimiento de la Declaración sobre seguridad de la aviación adoptada por el 37º período de sesiones de la Asamblea.

2. Por tanto, como en otras oportunidades y de conformidad a la “Directriz de procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las conferencias mundiales de la OACI” (**Adjunto 2**), es conveniente que los Estados miembros de la CLAC participen activamente con una posición armónica y consensuada. Para tal efecto, se acompaña a la presente el proyecto de “Guía de Orientación” correspondiente (**Adjunto 3**), la misma que contiene los puntos de la agenda, los temas que se discutirán en cada uno de ellos e información correspondiente al trabajo realizado por la CLAC, en algunos de los temas, para análisis y discusión del Comité Ejecutivo.

### **Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

3. Se invita al Comité Ejecutivo a analizar la Nota de estudio presentada y adoptar la posición que estime conveniente respecto a la participación de la CLAC en la Conferencia referida.



International  
Civil Aviation  
Organization

Organisation  
de l'aviation civile  
internationale

Organización  
de Aviación Civil  
Internacional

Международная  
организация  
гражданской  
авиации

منظمة الطيران  
المدني الدولي

国际民用  
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6104

Ref.: SD39/1-12/6

2 de febrero de 2012

**Asunto:** Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación  
(Montreal, Canadá, 12-14 de septiembre de 2012)

**Tramitación:** Informar sobre la asistencia y presentar  
el formulario de inscripción para el 31 de marzo de 2012

Señor/Señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Consejo, en la primera sesión de su 194º período de sesiones, aprobó la celebración de una Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación, que se celebrará en la Sede de la OACI, en Montreal (Canadá), del 12 al 14 de septiembre de 2012.

El objetivo de esta Conferencia es convocar a funcionarios gubernamentales de categoría superior y partes interesadas del sector de la aviación, a fin de que lleguen a un consenso y formulen recomendaciones sobre prioridades y cuestiones clave de seguridad de la aviación, con miras a hacer frente a las amenazas actuales y emergentes para la aviación civil. La Conferencia examinará también los progresos realizados en el cumplimiento de la Declaración sobre seguridad de la aviación adoptada por el 37º período de sesiones de la Asamblea. El orden del día de la Conferencia se reproduce en el Adjunto A.

Le ruego envíe una respuesta por correo electrónico ([avseconf@icao.int](mailto:avseconf@icao.int)) o fax (+1 514-954-5061), a más tardar para el 31 de marzo de 2012, en el sentido de si su Gobierno u organización tiene la intención de participar y, en caso afirmativo, le ruego indique los nombres y cargos de sus representantes. La información correspondiente a las credenciales, la estructura y la celebración de la Conferencia, los requisitos de visado y otros arreglos administrativos figura en el Adjunto B. El formulario de inscripción se proporciona en el Adjunto C. El programa detallado de la Conferencia, así como otra información para los delegados, se le comunicarán a su debido tiempo.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Raymond Benjamin  
Secretario General

**Adjuntos:**

- A — Orden del día
- B — Arreglos administrativos
- C — Formulario de inscripción

S12-0174

**ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL  
SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

**A. PROBLEMAS CLAVE QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y  
SOBRE LOS QUE ES NECESARIO TOMAR UNA DECISIÓN**

**1. Para combatir las amenazas internas**

La Conferencia analizará el avance logrado por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación y sus grupos de trabajo pertinentes en lo que respecta al reforzamiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17, en particular, de la Norma 4.2.6, así como de los textos de orientación conexos, con el objetivo de resolver el problema relativo a las amenazas internas manteniendo, al mismo tiempo, el principio según el cual se inspeccionará el 100% de las personas que no sean pasajeros.

**Resultados esperados:** La aprobación de un enfoque común y congruente a nivel mundial para tratar el problema de las amenazas internas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación y los debates del Consejo.

**2. Para mejorar la seguridad de la carga aérea**

Implantar normas internacionales de referencia puede ser una manera de establecer una equivalencia entre los regímenes de seguridad de la aviación de los distintos Estados o regiones. En la Conferencia se analizarán las cuestiones relativas a la “cadena de suministro de la carga” y a los muchos posibles riesgos a los que está expuesto el sistema y que se derivan de los múltiples participantes que intervienen en la cadena de suministro, aparte de las mismas líneas aéreas, como son las empresas expedidoras y de otro tipo que se ocupan de la expedición de carga por vía aérea.

**Resultados esperados:** Recomendaciones acerca de un nuevo régimen que mejore la seguridad de la carga aérea, incluyendo propuestas para enmendar el Anexo 17, de ser pertinente.

**3. Para garantizar la sostenibilidad de las medidas de seguridad de la aviación – Equivalencia**

Los programas de seguridad de la aviación necesitan ser dinámicos y ofrecer respuestas rápidas ante amenazas y riesgos cambiantes. Al mismo tiempo, es preciso reconocer la necesidad de garantizar que las medidas de seguridad puedan sostenerse, según se requiera, a medida que las amenazas y los riesgos evolucionan.

**Resultados esperados:** Recomendaciones para promover la sostenibilidad de la seguridad de la aviación mediante una respuesta coordinada ante amenazas e incidentes que afecten a dicha seguridad; la equivalencia y el reconocimiento mutuo de medidas de seguridad de la aviación entre socios con regímenes de seguridad claramente complejos; y la optimización del equilibrio entre seguridad y facilitación.

**4. Evolución del proceso de auditorías de la seguridad de la aviación – Transparencia**

Se proporcionará información a la Conferencia acerca de las propuestas respecto al curso de evolución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) después de concluido el ciclo actual de auditorías, a finales de 2013. El objetivo de estas propuestas será poner en práctica las actividades y la metodología de auditoría, en el marco del USAP, que resulten más apropiadas para seguir reforzando la seguridad de la aviación civil internacional, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los principios de universalidad y confidencialidad, y vinculando los resultados de las auditorías al suministro de asistencia específica y a los esfuerzos de creación de capacidades. En la Conferencia se examinará la transparencia de los resultados de las auditorías USAP, con miras a asegurarse de que haya

un equilibrio apropiado entre la necesidad de comunicar a los Estados las deficiencias en su jurisdicción y los intereses de otros Estados en lo que respecta a esas deficiencias.

**Resultados esperados:** En la Conferencia se formularán recomendaciones para que se mejore la transparencia de los resultados de las auditorías USAP, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de mantener la información delicada sobre seguridad de la aviación fuera del dominio público como elemento fundamental para reforzar aún más la seguridad de la aviación a nivel mundial. De la Conferencia también podrán derivarse otras recomendaciones sobre la evolución del USAP.

#### **5. Asistencia técnica y en creación de capacidades**

En la Conferencia se examinarán las diversas iniciativas de la OACI y de los Estados miembros destinadas a dar asistencia técnica y en creación de capacidades, y habrá debates en torno a la impartición de instrucción como medio importante para hacer frente a las dificultades que enfrentan los Estados en aplicar los SARPS del Anexo 17.

**Resultados esperados:** Recomendaciones sobre medios nuevos e innovadores para la prestación de asistencia técnica y en creación de capacidades, reconociendo que, como condición previa para suministrar asistencia, deben establecerse prioridades según los riesgos y el grado de preparación del Estado que enfrenta problemas. Durante la Conferencia, también se llegará a un acuerdo acerca de las medidas que deberán tomarse cuando una falta de cumplimiento efectivo por parte de un Estado, respecto de los requisitos del Anexo 17, represente un riesgo importante para la seguridad de la aviación mundial o regional.

#### **6. Promoción de avances tecnológicos e innovaciones**

En la Conferencia se examinarán los avances tecnológicos en el campo de la seguridad de la aviación como manera de mejorar la eficacia y eficiencia de la seguridad de la aviación. Asimismo, se considerarán los esfuerzos de los Estados miembros encaminados a aplicar soluciones tecnológicas para inspeccionar líquidos, aerosoles y geles (LAG), teniendo en cuenta el estado de los cambios introducidos en la reglamentación de algunos Estados para eliminar gradualmente algunas restricciones de LAG para el equipaje de mano y, al mismo tiempo, introducir paulatinamente tecnologías de inspección capaces de detectar explosivos líquidos.

**Resultados esperados:** Un acuerdo respecto de los medios de promover la innovación en la seguridad de la aviación, así como la aplicación y la armonización mundial de soluciones técnicas, en especial en lo que respecta a los LAG, con miras a reducir al mínimo su impacto negativo en las operaciones aeroportuarias, facilitando así los viajes aéreos.

### **B. OTROS PROBLEMAS QUE SE ANALIZARÁN EN LA CONFERENCIA**

#### **7. La función que desempeña el Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), la información anticipada sobre los pasajeros (API) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR)**

En la Conferencia se analizará la seguridad de la aviación sin limitarse a su objetivo tradicional de inspección y control de acceso, y se examinará el tema de la inteligencia y la gestión de la identidad, la cooperación interinstitucional y el intercambio de datos en relación con la lucha contra el terrorismo y como ayuda para garantizar la seguridad de la aviación. Un número creciente de Estados exige a los explotadores que proporcionen a sus autoridades públicas los datos API/PNR para fines de evaluación de amenazas. Sin embargo, la falta de uniformidad de los sistemas de intercambio de datos API/PNR afecta negativamente a la viabilidad de la industria del transporte aéreo y mengua la eficacia del uso de dichos datos para fines de seguridad de la aviación. Al respecto, se insta a los Estados a asegurarse de que sus autoridades responsables de los asuntos relacionados con los DVLM y los sistemas API/PNR participen en la Conferencia.

**Resultados esperados:** Recomendaciones en torno a la dirección que ha de tomar el Programa de DVLM en el siguiente trienio, y sobre la necesidad de alinear los diferentes sistemas de intercambio de

datos API/PNR que actualmente existen con las normas internacionales de transmisión de datos adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas competentes, garantizando, al mismo tiempo, la protección de la privacidad y de las libertades civiles de los pasajeros.

**8. Estado de las iniciativas regionales en el campo de la seguridad de la aviación**

En la Conferencia se analizará el progreso alcanzado en las regiones en cuanto al desarrollo y aplicación de los planes de acción y/o las hojas de ruta regionales que se adoptaron en materia de seguridad de la aviación durante 2010 y 2012 con motivo de la celebración de conferencias regionales de seguridad de la aviación.

**Resultados esperados:** Reconocimiento de que se ha logrado avanzar en el fortalecimiento de la seguridad de la aviación mediante la cooperación regional, y recomendaciones sobre mecanismos para manejar eficazmente la seguridad de la aviación regional.

**9. Estado de la situación de riesgo a escala mundial, de la OACI**

Se proporcionará a la Conferencia información actualizada acerca de la labor realizada por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación en lo que respecta a la elaboración por la OACI de un Estado de la situación de riesgo que enfrenta la seguridad de la aviación a escala mundial, que ofrecerá una descripción actualizada en forma regular de la situación de amenazas y riesgos que prevalece en el mundo y suministrará a los Estados miembros datos valiosos sobre seguridad de la aviación para facilitar el mejoramiento permanente de sus programas nacionales de seguridad de la aviación civil.

**Resultados esperados:** El respaldo internacional al Estado de la situación de riesgo a escala mundial, de la OACI, para su difusión a los Estados.

-----

## CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Sede de la OACI, Montreal, Canadá  
12 - 14 de septiembre de 2012

### ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

#### **Credenciales**

La presentación de credenciales es un requisito para participar en la Conferencia y las mismas deben estar firmadas en nombre del Estado o de la organización internacional correspondiente, por una persona debidamente autorizada para ello, haciendo constar el nombre y el cargo de cada miembro de la Delegación y especificando la calidad en la que ha de actuar en la Conferencia, como se indica a continuación: Estados miembros: Delegado, Suplente, Asesor; y Estados no contratantes y organizaciones internacionales: Observador. Los originales de las credenciales pueden enviarse con anticipación al Secretario General, o ser depositados en el momento y lugar de la inscripción.

#### **Organización**

La Conferencia se desarrollará con arreglo a las *Instrucciones del Consejo relativas a la celebración de reuniones de la OACI* (Doc 7986-C/915) y al *Reglamento interno permanente para las conferencias sobre transporte aéreo* (Doc 8683-AT/721). La Conferencia celebrará una reunión plenaria en la mañana del primer día y nuevamente el último día para aprobar el informe de la Conferencia. Todas las cuestiones del orden del día serán tratadas en un comité, a fin de dar cabida al carácter multidisciplinario de la mayoría de los asuntos que han de tratarse.

#### **Visados**

De conformidad con el Método recomendado 3.19 del Anexo 9 – *Facilitación*, el Canadá ya no exige visado de entrada a los visitantes temporales procedentes de muchos Estados. Sin embargo, los ciudadanos de algunos países deben seguir cumpliendo con esta formalidad. Por ello, se sugiere que todo participante que requiera visado de entrada tome los recaudos que correspondan para obtenerlo con suficiente antelación, dirigiéndose a la representación canadiense más cercana. Se recomienda asimismo que, con objeto de facilitar el trámite de entrada al llegar al Canadá, los participantes lleven consigo una copia del documento que los acredita como representantes de su Estado y/u organización en la Conferencia y se identifiquen como tales ante las autoridades canadienses de inmigración.

#### **Inscripción y otros arreglos**

En el sitio web de la Conferencia ([www.icao.int/meetings/avseconf](http://www.icao.int/meetings/avseconf)) podrá accederse a la inscripción en línea para la Conferencia y a información adicional relativa a otros arreglos de orden logístico. En este sitio también podrá obtenerse información general relativa a alojamiento y demás instalaciones y servicios en Montreal.

-----

**CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

Sede de la OACI, Montreal, Canadá  
12 - 14 de septiembre de 2012

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**SÍRVASE LLENAR CON LETRA DE MOLDE O A MÁQUINA**

1.	Nombre completo: Sr. / Sra. / Srta. / Otro	_____	_____
		Nombre	Apellido
2.	Cargo:	_____	_____
3.	Estado/Organización/Empresa:	_____	_____
4.	Dirección postal:	_____	_____
		_____	_____
		_____	_____
5.	Número de teléfono:	_____	_____
	Número de fax:	_____	_____
	Correo-e:	_____	_____

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Envíe este formulario por fax o correo-e, para el 31 de marzo de 2012, a:  
Sección de políticas de seguridad de la aviación y facilitación  
Subdirección de seguridad de la aviación  
Dirección de transporte aéreo, OACI  
Fax: +1 514-954-5061  
Correo-e: [avseconf@icao.int](mailto:avseconf@icao.int)

**DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LAS “REUNIONES DE COORDINACIÓN”  
DE LA CLAC EN LAS ASAMBLEAS Y/O CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA OACI**

**INTRODUCCIÓN**

1. Las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros de la CLAC mantienen reuniones de coordinación antes y durante las reuniones más importantes que convoca la OACI a nivel mundial, entiéndase en este caso, Asambleas y Conferencias Mundiales. Tomando en consideración la experiencia del trabajo realizado durante los últimos años y la necesidad de establecer ciertas pautas para optimizar las tareas de coordinación y armonización de posiciones, el Comité Ejecutivo ha creído conveniente promulgar la siguiente Directriz de Procedimiento:

**MARCO LEGAL**

2. De conformidad con los Artículos 15 y 39 del Estatuto y del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC, respectivamente, le corresponde al Comité Ejecutivo administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea y puede formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos cuando sea necesario.

**FINALIDAD**

3. Las reuniones de coordinación tienen como finalidad la discusión y concertación de acuerdos por parte de las Autoridades de los Estados miembros de la CLAC en materias de interés común, para presentar armónica y organizadamente una posición regional en las Conferencias Mundiales convocadas por la OACI.

**PARTICIPANTES**

4. En las “reuniones de coordinación” podrán participar los delegados de los Estados miembros, de los Estados y organismos calificados como observadores e invitados especiales, estos últimos cuando así lo decida el Comité Ejecutivo o los propios participantes de la “reunión de coordinación”.

5. Los participantes deberán tener presente que este tipo de reuniones no implica representación oficial alguna y que fundamentalmente apuntan a la armonización de políticas, acuerdo de posiciones y establecimiento de estrategias para alcanzar objetivos de interés regional.

6. Las “reuniones de coordinación” serán públicas; aunque, si deciden los representantes de los Estados miembros y el tema a discutirse así lo requiere, éstas podrían realizarse a puerta cerrada.

**CONVOCATORIA**

7. Luego de la respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo, las “reuniones de coordinación” serán convocadas por la Secretaría, tomando en cuenta el programa de trabajo de la CLAC, los temas a tratar y los acuerdos alcanzados en el seno del Organismo en eventos o reuniones preparatorias. De igual manera, La Secretaría preparará un Orden del Día provisional, la documentación pertinente y realizará todos los arreglos necesarios para establecer lugar y fechas de la “reunión de coordinación”.

**MESA**

8. Coordinación: Actuará como Coordinador en la “reuniones de coordinación”, la máxima autoridad del Estado que en ese momento ejerza la Presidencia de la CLAC; en ausencia de éste, le seguirán en orden de precedencia las máximas autoridades de los Estados que ostentan las Vicepresidencias del Organismo regional.

9. Secretaría: Actuará como secretario de las “reuniones de coordinación” el Secretario de la CLAC

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

10. Con el objeto de pasar revista a las instrucciones que haya promulgado el Comité Ejecutivo y a los documentos preparados por la Secretaría, las sesiones de trabajo comenzarán por lo menos un día antes de que se inicie la Conferencia convocada por la OACI y se realizarán cuantas sesiones sean necesarias mientras dure dicho evento.

11. Tanto los participantes como la Secretaría podrán presentar documentos de trabajo, de conformidad al Orden del día.

12. Durante las reuniones se evitarán los formalismos, fomentando la libertad de expresión indispensable para conseguir los objetivos planteados.

13. Las propuestas en consenso que formulen los participantes de las “reuniones de coordinación” deberán reflejar su criterio regional y serán presentadas en el seno de las Conferencias de la OACI por el Coordinador o el Estado que haya sido elegido para tal efecto.

14. Considerando que en este tipo de reuniones regularmente se deben realizar contactos y acercamientos para acordar posiciones con otros Estados, Organismos Regionales o grupos de Estados, el Coordinador someterá a consideración de los participantes la estrategia a aplicar para cada caso.

15. Si se tratara de acercamientos de orden político, el Coordinador, apoyado por los representantes de los Estados que estime conveniente, se encargará de llevar la voz y la posición de la Región, previamente acordada en la “reunión de coordinación”.

16. Si se tratara de participar en grupos especiales o de trabajo constituidos durante la Conferencia Mundial de la OACI, el coordinador, considerando la mejor representación de la Región, designará de entre los participantes a quienes actuarán como “puntos focales”, en los citados Grupos.

17. Los denominados “puntos focales” serán quienes se encarguen de llevar los criterios de la Región a esos foros y de informar a la “reunión de coordinación” en pleno, sobre los acuerdos alcanzados y demás asuntos tratados en las reuniones de los citados grupos.

## **DEL INFORME**

18. Terminada cada “reunión de coordinación”, la Secretaría elaborará un informe que contenga una relación sucinta del trabajo realizado y de los principales acuerdos alcanzados, el mismo que será sometido a consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

GUÍA DE ORIENTACIÓN CLAC

**CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA OACI  
(Montreal, Canadá, 12-14 de septiembre de 2012)**

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
<b>Situación de las iniciativas regionales de seguridad de la aviación.</b>	<p>La Conferencia examinará los principales resultados de las conferencias regionales. Las Presentaciones estarán a cargo de los Estados que actuaron de anfitriones y que proporcionaron apoyo a las conferencias regionales sobre seguridad de la aviación en 2011 y 2012.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> Reconocimiento de que se ha logrado avanzar en el fortalecimiento de la seguridad de la aviación mediante la cooperación regional, y recomendaciones sobre mecanismos para manejar eficazmente la seguridad de la aviación regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a este punto, la CLAC creó un Grupo FAL/AVSEC que luego se integró al Grupo Regional AVSEC/FAL CLAC-OACI, y a partir del trabajo desarrollado, en la próxima Asamblea de la CLAC se presentarán para su aprobación Resoluciones respecto a: “Curso sobre detección de pasajeros de conducta sospechosa” y “Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo”</li> </ul>
<p>Cuestión 1 del orden del día <b>Estado OACI del contexto mundial de riesgo</b></p>	<p>La Conferencia examinará un proyecto de Estado del contexto mundial de riesgo, para que los Estados lo tengan en cuenta en sus procesos de evaluación de amenazas y riesgos a escala nacional.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> El respaldo internacional al Estado de la situación de riesgo a escala mundial, de la OACI, para su difusión a los Estados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La CLAC debería informar y poner a disposición de la Comunidad Aeronáutica Internacional el “Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo” que ha desarrollado el GRUAVSEC/FAL/RG CLAC-OACI, mismo que será publicado mediante Resolución en la XX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Brasilia, Brasil, noviembre de 2012).</li> </ul>
<p>Cuestión 2 del orden del día <b>Mejoramiento de la seguridad de la carga aérea</b></p>	<p>La Conferencia examinará la manera de proceder en el futuro con respecto a un marco integral para la seguridad de la carga aérea.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> Recomendaciones acerca de un nuevo régimen que mejore la seguridad de la</p>	<p>Se debería informar a la Conferencia que la CLAC, a través de su Grupo Regional AVSEC/FAL CLAC-OACI, viene trabajando en materia de seguridad de la carga, de conformidad a las siguientes tareas:</p> <p>a) Asegurar la adecuación de la infraestructura</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	carga aérea, incluyendo propuestas para enmendar el Anexo 17, de ser pertinente.	<p>desarrollar y armonizar el marco normativo correspondiente a cada Estado miembro</p> <p>b) Establecer las pautas y criterios para incorporar la tecnología que permita optimizar la aplicación de medidas de seguridad con la velocidad en el despacho de la carga y correo</p> <p>c) Promover el desarrollo de equipos de unidades caninas certificadas que permita la inspección de la carga y correo en tiempos aceptables de despacho</p> <p>Como resultado de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un documento que oriente a los Estados Miembros y contribuya a implantación de sus programas nacionales de seguridad para la carga y correo.</li> </ul>
<p>Cuestión 3 del orden del día</p> <p><b>Combatir la amenaza interna</b></p>	<p>La Conferencia reafirma el consenso alcanzado sobre el refuerzo de la norma 4.2.6 del Anexo 17 para enfrentar la amenaza interna y promocionará un enfoque mundial común y coherente para el tratamiento de la cuestión de la amenaza interna.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> La aprobación de un enfoque común y congruente a nivel mundial para tratar el problema de las amenazas internas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación y los debates del Consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La CLAC debería informar y poner a disposición de la Comunidad Aeronáutica Internacional el “Curso sobre detección de pasajeros de conducta sospechosa” que ha desarrollado el GRUAVSEC/FAL/RG CLAC-OACI, mismo que será publicado mediante Resolución en la XX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Brasilia, Brasil, noviembre de 2012).</li> </ul>
<p>Cuestión 4 del orden del día</p> <p><b>Evolución del proceso de auditorías de la seguridad de la aviación – transparencia</b></p>	<p>Se informará a la Conferencia acerca de la evolución del USAP. Se prevé que la Conferencia recomiende el nivel adecuado de divulgación de los resultados de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando que los especialistas AVSEC que regularmente utiliza la OACI para las auditorías pertenecen a los propios Estados, la</li> </ul>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>las auditorías.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> En la Conferencia se formularán recomendaciones para que se mejore la transparencia de los resultados de las auditorías USAP, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de mantener la información delicada sobre seguridad de la aviación fuera del dominio público como elemento fundamental para reforzar aún más la seguridad de la aviación a nivel mundial. De la Conferencia también podrán derivarse otras recomendaciones sobre la evolución del USAP.</p>	<p>CLAC ha generado, en el marco de la “cooperación horizontal” apoyo pre y post auditoría, previo acuerdo suscrito entre las Autoridades correspondientes de los Estados miembros.</p>
<p>Cuestión 5 del orden del día <b>Creación de capacidad y asistencia técnica</b></p>	<p>La Conferencia considerará la cuestión de continuar con la implantación de la Estrategia de asistencia y creación de capacidad en materia de seguridad de la aviación, de la OACI, y la elaboración de estrategias de asistencia regionales, y se prevé que formule recomendaciones adecuadas sobre iniciativas con respecto al suministro de asistencia y a la creación de capacidad.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Recomendaciones sobre medios nuevos e innovadores para la prestación de asistencia técnica y en creación de capacidades, reconociendo que, como condición previa para suministrar asistencia, deben establecerse prioridades según los riesgos y el grado de preparación del Estado que enfrenta problemas. Durante la Conferencia, también se llegará a un acuerdo acerca de las medidas que deberán tomarse cuando una falta de cumplimiento efectivo por parte de un Estado, respecto de los requisitos del Anexo 17, represente un riesgo importante para la seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debería informar a la Conferencia que la CLAC dispone de la Resolución A19-9 el “Procedimiento para la “cooperación horizontal””, mediante la cual se implementa a nivel regional la “Política de Cooperación Horizontal”. Esta política permite que los Estados miembros se otorguen mutuamente asistencia técnica, basada en sus fortalezas y requerimientos.</li> <li>• La CLAC ha desarrollado una base de datos de sus especialistas FAL/AVSEC para generar cooperación mutua entre los Estados miembros.</li> <li>• Se viene trabajando también en el control de calidad y capacitación del recurso humano, así como, en un proyecto para certificación de los Especialistas.</li> </ul>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	de la aviación mundial o regional.	
<p>Cuestión 6 del orden del día  <b>Aseguramiento de la sostenibilidad de las medidas de seguridad de la aviación – equivalencia</b></p>	<p>Se prevé que la Conferencia tome nota de los desafíos que conlleva el sostenimiento de medidas de seguridad de la aviación rentables, a medida que evolucionen las amenazas y los riesgos, y formule recomendaciones adecuadas.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Recomendaciones para promover la sostenibilidad de la seguridad de la aviación mediante una respuesta coordinada ante amenazas e incidentes que afecten a dicha seguridad; la equivalencia y el reconocimiento mutuo de medidas de seguridad de la aviación entre socios con regímenes de seguridad claramente complejos; y la optimización del equilibrio entre seguridad y facilitación.</p>	<p>Se debería informar a la Conferencia que la CLAC, a través de su Grupo Regional AVSEC/FAL CLAC-OACI, viene trabajando un “Sistema de control de calidad regional sostenible y estandarizado”, de conformidad a las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Crear un formulario y llevar a cabo una encuesta a los Estados sobre el status del implementación de un sistema de control de calidad AVSEC;</li> <li>b) Evaluar los resultados de la encuesta y analizar los sistemas más adecuados para utilizar como referencia en la propuesta del grupo.</li> <li>c) Desarrollar la Guía de Referencia para implementación de una metodología de aplicación de herramientas eficaces de control de calidad.</li> </ul> <p>Como resultado de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Guía de referencia para implementación de una metodología de aplicación de herramientas eficaces de control de calidad, basado en un concepto de gerenciamiento del riesgo.</li> <li>b) Desarrollo de los formularios de declaración que contemple las informaciones críticas y necesarias para la evaluación periódica y simplificada de una entidad reglamentada por</li> </ul>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		<p>el Estado con respecto a la seguridad de la aviación.</p>
<p>Cuestión 7 del orden del día  <b>La función del Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), la información anticipada sobre los pasajeros (API) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR)</b></p>	<p>La Conferencia examinará la estrategia propuesta sobre el Programa DVLM, recomendará a los Estados que participen en el Directorio de claves públicas, y los instará a que sigan promoviendo la normalización y armonización de los sistemas de intercambio de datos API/PNR.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> Recomendaciones en torno a la dirección que ha de tomar el Programa de DVLM en el siguiente trienio, y sobre la necesidad de alinear los diferentes sistemas de intercambio de A-3 datos API/PNR que actualmente existen con las normas internacionales de transmisión de datos adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas competentes, garantizando, al mismo tiempo, la protección de la privacidad y de las libertades civiles de los pasajeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde hace algún tiempo, la CLAC viene trabajando en la implementación de los Pasaportes de Lectura Mecánica (DVLM), así como, en la información anticipada sobre pasajeros (API) y el registro de nombres (PNR), en cumplimiento a la Norma 3.10 del Anexo 9 y del Doc. 9303 de la OACI sobre DVLM.</li> <li>• Otro punto a destacar es que en el año 2010, la CLAC juntó en una sola Macrotarea los temas de Facilitación y Seguridad de la Aviación.</li> </ul>
<p>Cuestión 8 del orden del día  <b>Promoción de avances tecnológicos e innovaciones</b></p>	<p>La Conferencia tomará nota de los adelantos tecnológicos en materia de seguridad de la aviación e instará a un incremento del diálogo entre los encargados de la reglamentación, las organizaciones, los fabricantes y los proveedores de servicios de seguridad sobre el futuro de los sistemas y procesos de detección en el ámbito de la seguridad, incluidos los de detección de líquidos, aerosoles y geles.</p> <p><i>Resultados esperados:</i> Un acuerdo respecto de los medios de promover la innovación en la seguridad de la aviación, así como la aplicación y la armonización mundial de soluciones técnicas, en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debería informar a la Conferencia que la CLAC, a través de su Grupo Regional AVSEC/FAL CLAC-OACI, viene trabajando en desarrollar una herramienta que permita a los Estados disponer de guías actualizadas de equipos de última generación para actividades FAL y AVSEC, así mismo, promueve la adquisición conjunta de equipos para abaratar costos.</li> </ul>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	especial en lo que respecta a los LAG, con miras a reducir al mínimo su impacto negativo en las operaciones aeroportuarias, facilitando así los viajes aéreos.	
Cuestión 9 del orden del día <b>Otros asuntos</b>		